



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original



Nº EXPEDIENTE: A/SUM-024567/2026

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO

SUMINISTRO DE DOS MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO EL ESCORIAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

La Directora Gerente, en virtud de las competencias delegadas por la Resolución 342/2021 de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021), ordena el inicio del expediente de contratación arriba indicado.

ANTECEDENTES

Primero. – Se promueve por parte de la Dirección de Gestión la contratación para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento, de dos mesas quirúrgicas y accesorios para traumatología y cirugía general con destino al bloque quirúrgico del Hospital Universitario El Escorial.

Los Servicios de Traumatología y Cirugía General del Hospital Universitario El Escorial han puesto de manifiesto la necesidad de disponer de dos mesas quirúrgicas polivalentes, destinadas a su utilización en intervenciones en el Centro, ya que en la actualidad, la demanda asistencial de los Servicios y la elevada complejidad de determinados procedimientos, especialmente aquellos que requieren tracciones y posicionamientos anatómicos específicos, hace imprescindible la adquisición de unos equipos que garanticen seguridad del paciente, estabilidad en la intervención, compatibilidad con arco en C y ergonomía de trabajo para el equipo quirúrgico.

Segundo. – Quedan acreditadas las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y se justifica la tramitación por procedimiento abierto simplificado y su no división en lotes, por cuanto su naturaleza no permite la realización independiente de las distintas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato imposibilitando la correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

Tercero. - Asimismo, en la documentación que se acompaña se detallan todos los conceptos que integran el valor estimado de la licitación y los criterios de adjudicación del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – Según establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) *“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”*.

Segundo. - El artículo 28 en su apartado 1 establece que. *“Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.”*

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

RESUELVO

Primero. – Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato de *Suministro de dos mesas quirúrgicas para el Hospital Universitario El Escorial*, cuyo presupuesto base de licitación asciende a CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (141.678,90 euros, IVA incluido), mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Segundo. – Publicar esta decisión en el perfil de contratante.

En San Lorenzo del Escorial a fecha el día de la firma

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ LOBATO ROSA CARMEN
Fecha: 2026.06.25 14:06

Fdo.: Rosa Carmen Fernández Lobato